



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



**UAIP/RES.208.1/2015**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el treinta y uno de agosto de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-208, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita salarios del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Sección de Licitaciones y Concursos y Motorista del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los meses de enero y agosto de dos mil quince.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-208 por medio electrónico el uno de septiembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

En respuesta, la referida Dirección mediante correo electrónico de fecha nueve de septiembre del presente año envió los siguientes datos:

CARGO FUNCIONAL	SALARIO 2015			
	ENERO		AGOSTO	
	Salario base	Salario tope	Salario base	Salario tope
Jefe de Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Vacante	\$ 1,698.00	\$ 1,613.10	\$ 1,698.00
Jefe Sección Licitaciones y Concursos	\$ 1,439.04	\$ 1,439.04	\$ 1,223.18	\$ 1,439.04

En dicho correo, expresó que de acuerdo al Sistema de Información de Recursos Humanos el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) no tiene asignado motorista.



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a [REDACTED] a los salarios del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefe Sección de Licitaciones y Concursos para los meses de enero y agosto de dos mil quince, relacionados en el romano II) de la presente resolución; II) **ACLÁRESE** al referido solicitante que según correo electrónico de fecha nueve de septiembre del presente año enviado por la Dirección de Recursos Humanos en su Sistema de Información el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional no tiene asignado motorista; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información, y déjese constancia en el expediente respectivo.

  
**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

